

UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

PROCESO CAS Nº 016-2022-GRSM/DRE-SM/UGEL-M

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE PERSONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MOYOBAMBA PARA EL AÑO FISCAL 2022.



I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria:

Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, aprobada con RM N° 083-2022-MINEDU y su modificatoria Resolución Ministerial N° 309-2022-MINEDU.

Los puestos se detallan a continuación:



Categoría / Programa Presupuestal	Intervenciones y acciones pedagógicas	Puesto	PLAZAS
de de e la sica	Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	02
gros zaje tes d n Bá ular	públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular	Psicólogo (a)	02
0090. Logros aprendizaje estudiantes d Educación Bá Regular	Implementación de la gestión del currículo a través de iniciativa pedagógica "Talleres Deportivos Recreativos Wiñaq"	Docente Responsable de Núcleo de la iniciativa pedagógica Talleres Deportivo-Recreativos - Wiñaq	01
o106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva	Intérprete de lengua de señas para EBR/EBE	01
24 2	TOTAL	•0	06

2. Dependencia solicitante:

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba. Se detalla las plazas.

Puesto	Dependencia y/o Área solicitante	Lugar y/o Centro Poblado	Plazas
Coordinador(a) de Innovación y Soporte	I.E Juan Velasco Alvarado	Pacaypite/ Jepelacio	1
Tecnológico	I.E N° 00804	Valle de la Conquista	1



UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Psicólogo (a)	I.E Sugllaquiro	Sugllaquiro	1
	I.E Juan Velasco Alvarado	Juan Velasco Alvarado	1
Docente Responsable de Núcleo de la iniciativa pedagógica Talleres Deportivo-Recreativos – Wiñaq	I.E N° 00491 Monseñor Martín Fulgencio Elorza Legaristi	Moyobamba	1
Intérprete de lengua de señas para EBR/EBE	00002	Moyobamba	1





3. Dependencia encargada de realizar el proceso:

Área de Gestión Pedagógica a través del Área de Recursos Humanos de UGEL Moyobamba.

4. Base Legal:

- 4.1 Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.
- 4.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3 Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.4 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 4.5 Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- 4.6 Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
- 4.7 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 4.8 Ley N° 31131 Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 4.9 Ley N° 31396 Ley que Reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales Como Experiencia Laboral Y Modifica El Decreto Legislativo 1401.
- 4.10 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 4.11 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.12 Decreto de Urgencia N° 034-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes Diagnosticados con COVID-19".
- 4.13 Decreto de Urgencia N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la Covid-19 y dicta otras disposiciones.
- 4.14 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 4.15 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.16 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.



UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- 4.17 Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- 4.18 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.19 Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- 4.20 Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- 4.21 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios".
- 4.22 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".
- 4.23 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP".
- 4.24 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- 4.25 Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- 4.26 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de IIEE públicas y privadas, implicados en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la Libertad Sexual y delitos de Tráfico Ilícito de drogas; crea el Registro de Personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.27 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.28 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 4.29 Oficio Múltiple N° 00001-2022-MINEDU/VGMI-DIGEGED.
- 4.30 Oficio Múltiple N° 0011-2022-GRSM/DRESM/DO/RRHH.
- 4.31 Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022". (Aprobación automática de segunda convocatoria).
- 4.32 Resolución Ministerial N° 309-2022-MINEDU, modificatoria de los numerales y actualización del anexo de la Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU.
- 4.33 Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- 4.34 Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.



Intervención: Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.







UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

• <u>PUESTO</u>: <u>PERSONAL DE COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO</u>





COORDINADOR(A) DE I	NNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO	
Órgano o unidad orgánica	Institución Educativa	47
Nombre del puesto	Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico	18
Dependencia jerárquica lineal	Director (a) de la Institución Educativa	(3/1)
Fuente de Financiamiento	RROO	11.
Programa Presupuestal	0090 – Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular	
Actividad	5005629	
Intervención	Jornada Escolar Completa - JEC	1/3

MISIÓN DEL PUESTO:

Brindar soporte a los directivos, coordinadoras o coordinadores y docentes en la ejecución de actividades pedagógicas integrando las TIC, mediante la asistencia técnica, realizando alfabetización digital a los docentes y promoviendo el uso eficiente de los recursos educativos, equipos tecnológicos y ambientes de aprendizaje, de manera presencial y/o remota.

FUNCIONES DEL PUESTO:

Realizar las actividades correspondientes al uso de los recursos tecnológicos, entre ellas la alfabetización digital y el uso de aplicativos informáticos u otras herramientas que apoyen el desarrollo de los aprendizajes en los estudiantes.

Orientar a los docentes de las diferentes áreas curriculares, en la incorporación de las TIC a las experiencias de aprendizaje.

Dar a conocer a la comunidad educativa sobre los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E, promoviendo su uso y cuidado de manera eficiente.

Verificar las condiciones técnicas de los equipos para el uso de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Participar en reuniones con los docentes de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y de tutoría, para promover la integración de las TIC en las experiencias de aprendizaje.

Coordinar con los docentes de las diferentes áreas el cronograma del uso de las aulas de innovación y de los recursos tecnológicos con los que cuenten la institución educativa.

Participar en actividades (capacitaciones, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionados a la implementación de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promovidas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades, previa coordinación con el director de la IE.

Supervisar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sistema de pozo a tierra, sistema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran.

Realizar soporte técnico a las acciones, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, recojo de resultados, sincronización de los resultados y gestión de los reportes.

Atender pertinentemente los reportes de información solicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU.

Reportar el estado y el cronograma de uso de los recursos tecnológicos al director de la IE, con la finalidad de prevenir el deterioro de los equipos.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso se requiera), garantizando la capacidad y operatividad de los recursos de la I.E.

Elaborar procedimientos y formatos que permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al director para su administración y control.



UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Velar por la seguridad de las aulas TIC, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos.

Garantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, así como el bloqueo de páginas no permitidas.

Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros

Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa





COORDINACIONES P	RINCIPALES:
Coordinaciones Internas	Unidades o áreas de la Institución Educativa
Coordinaciones Externas	Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.
FORMACIÓN ACADÉI	MICA:
Nivel Educativo	Técnica Superior Completa
Grado (s) Situación académica y estudios requeridos para el puesto	Egresado de Computación e Informática o Computación o Informática o en Educación con especialidad de Computación o Informática.
Colegiatura	No
Habilitación	No
CONOCIMIENTOS:	
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto. (No requiere documentación sustentadora).	Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación. Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas (Plataformas, aplicativos, entre otros). Conocimiento sobre gestión, planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula. De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux. Conocimiento de normatividad vigente vinculada a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras.
Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	a. Cursos de Ofimática como mínimo de 90 horas o curso de reparación o mantenimiento de computadoras b. Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas. Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas
Conocimiento de Ofimática	 Procesador de textos en nivel intermedio (Word; Open Office, Write, etc.). Hojas de cálculo en nivel intermedio (Excel, OpenCalc, etc.) Programa de presentaciones en nivel intermedio (Power Point, Prezi, etc.).
Conocimiento de Idiomas	No aplica.

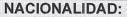


UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

EXPERIENCIA:	
Experiencia General	01 año de experiencia en el sector público o privado.
Experiencia Especifica en función o la materia	06 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE o entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 10 meses como docente del área.





¿Se requiere nacionalidad peruana? No

Anote el sustento: (TITULO REVALIDADO EN LA SUNEDU)



HABILIDADES O COMPETENCIAS:

Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.

CONDICIONES ESEN	CIALES DEL CONTRATO:
Lugar de prestación del servicio	Institución Educativa
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022.
Remuneración mensual	S/ 1,350.00 (Mil trescientos cincuenta y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	 Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794, N° 30901. En el marco de las disposiciones emitidas debido al estado de emergencia sanitaria, el/a candidato/a declarado/a ganador/a deberá prestar servicio presencial en la jurisdicción de acuerdo a las disposiciones dadas por la Entidad. Deberá contar con Esquema completo de vacunación para la suscripción del contrato.

• PUESTO DE PSICÓLOGO

Órgano o unidad orgánica	Institución Educativa
Nombre del puesto	Psicólogo (a)
Dependencia jerárquica lineal	Director (a) de la Institución Educativa
Fuente de Financiamiento	RROO
Programa Presupuestal	0090 – Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular
Actividad	5005629
Intervención	Jornada Escolar Completa - JEC

Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias y a otros actores de la comunidad educativa. Asegurar el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa, así como promover una adecuada convivencia basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil, de manera presencial y/o remota.

FUNCIONES DEL PUESTO:



UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Participar en la planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar, en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, de la institución educativa.

Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre la TOE y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.

Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del periodo escolar.

Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, y ejecutar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.

Implementar y monitorear un sistema de detección de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.

Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socioemocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).

Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada.

Implementar espacios de interaprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula, con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.

Brindar asistencia técnica para la activación de una red interinstitucional de apoyo a la institución educativa que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.

Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria.

Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas de educación superior para estudiantes.

Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias.

Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciando que los estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.

Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

COORDINA CIONES PRINCIPAL		
COORDINACIONES PRINCIPAL	MAR STORAGE BEGINNERS AND MODELLAND AND ADDRESS OF THE STORAGE BEGINNERS AND ADDRESS	
Coordinaciones Internas	Unidades o áreas de la Institución Educativa	
Coordinaciones Externas	Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.	
FORMACIÓN ACADÉMICA:		
Nivel Educativo	Universitario Completa	
Grado (s) Situación académica y estudios requeridos para el puesto	Titulo/ Licenciatura en Psicología	
Colegiatura acreditar	SI (adjuntar documento)	
Habilitación acreditar	SI (adjuntar documento)	
CONOCIMIENTOS:		
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto.	Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE. Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos	
(No requiere documentación sustentadora).	socioemocionales. Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos. Conocimiento de enfoques de derecho y género. Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas. Conocimientos sobre gestión escolar y funcionamiento	







UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"





000000000000000000000000000000000000000	
	de las IIEE JEC.
Cursos y Programas de	Capacitación en habilidades sociales y/o actividades
especialización requeridos y	con adolescentes.
sustentados con documentos	Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de
	capacitación y los programas de especialización no
Conocimiento de Ofimática	menos de 90 horas
	- Procesador de textos en nivel básico (Word; Open Office, Write, etc.).
	- Hojas de cálculo en nivel básico (Excel, OpenCalc, etc.)
	- Programa de presentaciones en nivel básico (Power
	Point, Prezi, etc.).
Conocimiento de Idiomas	No aplica.
EXPERIENCIA:	
Experiencia General	Experiencia laboral 01 año en el sector público o privado
Experiencia Especifica en	06 meses en instituciones educativas o proyectos
función o la materia	educativos o programas sociales.
NACIONALIDAD:	
¿Se requiere nacionalidad peru	
Anote el sustento: (TITULO REVA	ALIDADO EN LA SUNEDU)
HABILIDADES O COMPETENC	
Iniciativa, Análisis, Control, Planif	
CONDICIONES ESENCIALES D	EL CONTRATO:
Lugar de prestación del	Institución Educativa
servicio	mstitucion Educativa
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción
	desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de
	2022.
Remuneración mensual	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles)
	mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así
Otras condiciones	como toda deducción aplicable al trabajador.
esenciales del contrato	- Jornada laboral máxima de 48 horas semanales.
esenciales dei contrato	 No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales ni
	- No tener antecedentes penales, judiciales ni

Intervención: Implementación de la gestión del currículo a través de iniciativa pedagógica "Talleres Deportivos Recreativos Wiñaq"

policiales.

30901.

No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794, N°

En el marco de las disposiciones emitidas debido al estado de emergencia sanitaria, el/a candidato/a declarado/a ganador/a deberá prestar servicio presencial en la jurisdicción de acuerdo a las disposiciones dadas por la Entidad. Deberá contar con Esquema completo de vacunación para la

• PUESTO: <u>DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVO-RECREATIVOS - WIÑAQ</u>

Docente Responsable de Núcleo de la iniciativa pedagógica Talleres Deportivo- Recreativos – Wiñaq.		
Órgano o unidad orgánica	Institución Educativa del ámbito de jurisdicción de la Dirección/Área de Gestión Pedagógica DRE/UGEL	

suscripción del contrato.



UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"





Nombre del puesto	Docente Responsable de Núcleo de la iniciativa pedagógica Talleres Deportivo-Recreativos - Wiñaq
Dependencia jerárquica lineal	Director (a) de la Institución Educativa
Fuente de Financiamiento	RROO
Programa Presupuestal	0090 – Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular
Actividad	5005631
Intervención	Gestión del Currículo

MISIÓN DEL PUESTO:

Desarrollar gestión para la implementación, acompañamiento y monitoreo a la labor de los Técnicos Deportivos asignados al Núcleo de la iniciativa pedagógica Talleres Deportivo-Recreativos – Wiñaq.

FUNCIONES DEL PUESTO:

Planificar, coordinar y gestionar las actividades a desarrollarse en el núcleo.

Promocionar los servicios que ofrece el núcleo en el ámbito distrital teniendo como soporte a las UGEL.

Elaborar, organizar los horarios de atención de las disciplinas deportivas ofrecidas por el rúcleo considerando los grupos de edades, habilidades diferenciadas y necesidades de los usuarios.

Desarrollar las disciplinas deportivas y actividades recreativas planificadas con su grupo de estudiantes.

Planificar, coordinar y gestionar las actividades a desarrollarse en el núcleo.

Garantiza el registro y seguimiento a la asistencia y progresión de los estudiantes.

Sensibilizar a los padres de familia y a la comunidad educativa en general para involucrarlos en las diferentes actividades que se hagan.

Garantizar la participación en las actividades familiares como la "Carrera Familiar 3K" y/o la Actividad Familiar " 30' de Recreación Familiar por una Vida Activa y Saludable".

Actividad i arrilliar 30 de Neci	eacion i anninai poi una vida Activa y Galddable .	
COORDINACIONES PRINC	CIPALES:	
Coordinaciones Internas	Directivos y personal de las Instituciones Educativas Asignadas (Núcleo y alimentadoras)	
Coordinaciones Externas	Educación Física y Deporte del MINEDU, Unidades de Gestión Educativa Local y Dirección y/o Gerencia de Educación.	
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Nivel Educativo	Universitario Completa	
Grado (s) Situación académica y estudios requeridos para el puesto	Titulo/ Licenciado o Profesor de Educación Física	
Colegiatura acreditar	NO	
Habilitación acreditar	NO	
CONOCIMIENTOS:		
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto. (No requiere documentación sustentadora).	Gestión deportiva, gestión pública, organización deportiva y recreativa.	
Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	CURSO Y/O DIPLOMADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA Y/O GESTIÓN PÚBLICA. Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización	

no menos de 90 horas



UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Conocimiento de Ofimática	 Procesador de textos en nivel básico (Word; Open Office Write, etc.). Hojas de cálculo en nivel básico (Excel, OpenCalc, etc.)
	- Programa de presentaciones en nivel básico (Powe
	Point, Prezi, etc.).
Conocimiento de Idiomas	No aplica.
EXPERIENCIA:	
Experiencia General	Experiencia laboral 02 años en el sector público o privado
Experiencia Especifica	a. 01 año como docente de Educación Física.
en función o la materia	 b. 02 Años de experiencia en Gestión Deportiva y/o Gestión de Proyectos en Educación





NACIONALIDAD:

¿Se requiere nacionalidad peruana? No

Anote el sustento: (TITULO REVALIDADO EN LA SUNEDU)

HABILIDADES O COMPETENCIAS:

Planificación, organización de la información, trabajo en equipo, relaciones interpersonales y comunicación oral.

interpersonales y comunica	ción oral.		
CONDICIONES ESENCIAL	ES DEL CONTRATO:		
Lugar de prestación	Institución Educativa asignada.		
del servicio	1040		
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción		
	desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022.		
Remuneración	S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles) mensuales, incluye		
mensual	los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción		
	aplicable al trabajador.		
Otras condiciones	 Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. 		
esenciales del contrato			
	 No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. 		
	 No haber sido condenado por cualquiera de los delitos 		
	previstos en la Ley N° 29988, N° 30794, N° 30901.		
	- En el marco de las disposiciones emitidas debido al		
	estado de emergencia sanitaria, el/a candidato/a		
	declarado/a ganador/a deberá prestar servicio		
	presencial en la jurisdicción de acuerdo a las		
	disposiciones dadas por la Entidad. Deberá contar con		

Esquema completo de vacunación para la suscripción

Intervención: Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.

del contrato.

PUESTO: INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PARA EBR/EBE

Intérprete de Lengua de Se	eñas Peruana para EBR/EBE
Órgano o unidad orgánica	Centro de Educación Básica Especial
Nombre del puesto	Intérprete de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBE
Dependencia	Director (a) del CEBE
jerárquica lineal	
Fuente de Financiamiento	RROO
Programa Presupuestal	0106 Inclusión



UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Actividad	5005877	
Intervención	Centros de Educación Básica Especial	
MICIÓN DEL DUEC		

MISION DEL PUESTO:

Contribuir a garantizar el servicio educativo de estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos matriculados en las instituciones y programas educativos a través de la interpretación de la LSP a la lengua oral y viceversa, así como ser un apoyo al docente permitiendo su acceso a la información y comunicación en el marco del desarrollo del currículo vigente a través de la forma de atención virtual, semipresencial o presencial.

FUNCIONES DEL PUESTO:

Realizar la interpretación de manera simultánea o consecutiva de la Lengua de Señas Peruana (LSP) en expresiones equivalentes de una lengua oral y viceversa en el territorio peruano, en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

Apoyar al docente para facilitar la comunicación con los estudiantes con discapacidad aud tiva o estudiantes sordos usuarios de la LSP para garantizar su acceso a la comunicación e información, permanencia y logros de aprendizaje en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

Brindar apoyo en el proceso de comunicación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de LSP con sus docentes y compañeros de clase, y de manera viceversa, en todos los niveles y programas de EBR o en EBE en el marco de la atención remota virtual, semipresencial o presencial.

Brindar orientaciones relacionadas a facilitar el acceso a la comunicación, a ser incorporadas por el docente en el proceso de planeamiento, programación y organización de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos durante su jornada de trabajo, en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

Adaptar en lengua de señas peruana, en coordinación con los modelos lingüístico o la comunidad sorda, los recursos o materiales educativos que los docentes les proporcionen para el desarrollo de las actividades contempladas en las experiencias de aprendizaje tomando en cuenta las características y necesidades de los estudiantes, dentro de su jornada de trabajo en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

Coordinar y articular su intervención con él o la docente de aula, el equipo de tutoría o los servicios de apoyo a la inclusión, según sea el caso, en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

Participar en las actividades curriculares, extracurriculares y de capacitación en LSP que requiera la institución educativa para la que realiza la labor de interpretación como soporte del Modelo Lingüístico, en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

Participar en los grupos de interaprendizajes, cursos y/o talleres que se promuevan para el fortalecimiento de sus capacidades.

Elaborar informes mensuales sobre la labor realizada, según sea el caso en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

COORDINACIONES PRINC	CIPALES:
Coordinaciones Internas	Áreas del CEBE y las instituciones educativas inclusivas de EBR donde ejerce sus servicios.
Coordinaciones Externas	No aplica.
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Nivel Educativo	Secundaria Completa
Grado (s) Situación académica y estudios requeridos para el puesto	No aplica
Colegiatura acreditar	No
Habilitación acreditar	No
CONOCIMIENTOS:	
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto.	Interpretación de Lengua de Señas Peruana. Cultura de la comunidad sorda. Interpretación en contexto del marco de la atención remota (deseable).







UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"





	ANO DEL PONTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL
(No requiere documentación	
sustentadora). Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	Capacitación o cursos de Lengua de Señas Peruana. Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas
Conocimiento de Ofimática	 Procesador de textos en nivel básico (Word; Open Office, Write, etc.). Hojas de cálculo en nivel básico (Excel, OpenCalc, etc.) Programa de presentaciones en nivel básico (Power Point, Prezi, etc.).
Conocimiento de Idiomas	No aplica.
EXPERIENCIA:	
Experiencia General	01 año en el sector público o privado
Experiencia Especifica en función o la materia	09 meses como intérprete de lengua de señas peruana. Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto: 06 meses de experiencia como intérprete
	en lengua de señas peruana en el sector privado, organizaciones religiosas o de la sociedad civil
NACIONALIDAD:	
¿Se requiere nacionalidad	
HABILIDADES O COMPET	
agilidad mental, fluidez razonamiento verbal, respo entornos virtuales.	nicación oral y en lengua de señas peruana, concentración, lingüística, cooperación, empatía, tolerancia, síntesis, ensabilidad, fidelidad al mensaje, desenvolvimiento en los
CONDICIONES ESENCIAL	
Lugar de prestación del servicio	Institución Educativa de EBE e Inclusiva de EBR según sea el caso.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022.
Remuneración mensual	S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	 Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitos

III.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	PRIMERA ETAPA: Convocatoria				
N°	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES		
1	Registro en el aplicativo virtual /Talento Perú (Aplicativo para el Registro y Difusión de ofertas laborales del sector público).	21, 22 y 23 noviembre de 2022	Área de Recursos Humanos de la UGEL Moyobamba		

previstos en la Ley N° 29988, N° 30794, N° 30901.



UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"





2	Publicación y difusión de la convocatoria en: - Sistema de difusión de ofertas laborales y prácticas del sector público. - Portal web Institucional de la UGEL Moyobamba: http://www.ugelmoyobamba.edu.pe/pestaña Publicaciones, opción convocatorias	21, 22 y 23 noviembre de 2022	Oficina de Relaciones Públicas de la UGEL Moyobamba
3	Presentación del currículo vitae documentado y Declaraciones Juradas (Anexos) del postulante en físico y de manera presencial a través de mesa de partes de la UGEL de Moyobamba (Jirón alonso de alvarado N° 450). (De 7.30 am a 1.00 pm y de 2.30 pm a 5.00pm)	21, 22 y 23 noviembre de 2022	Mesa de Partes de la UGEL Moyobamba
	SEGUNDA E	TAPA: Selección	
N°	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
4	Evaluación del currículo vitae, eliminatoria.	24 de noviembre de 2022	Comité de Selección
5	Publicación de los resultados preliminares del currículo vitae	25 de noviembre de 2022	Comité de Selección
6	Presentación de reclamos a través de mesa de partes de manera presencial en la UGEL de Moyobamba (De 7.30 am a 1.00 pm y de 2.30 a 5.00 pm)	28 de noviembre de 2022	Postulantes
7	Absolución de reclamos y publicación de resultados finales del currículo vitae	28 de noviembre de 2022	Comité de Selección
		: Entrevista Personal	
N°	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
8	Entrevista Personal	29 de noviembre de 2022	Comité de Selección
1	D 1 F 17 1 1 1 1 6 1	29 de noviembre de	0 11 1 0 1 11

N°	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
8	Entrevista Personal	29 de noviembre de 2022	Comité de Selección
9	Publicación de resultados finales	29 de noviembre de 2022	Comité de Selección
	CUARTA ETAPA: Adjudica	ción y Suscripción del	Contrato
N°	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
10	Adjudicación de plazas	30 de noviembre de 2022	Comité de Selección
11	Suscripción y registro del contrato	01 de diciembre de 2022	Área de Recursos Humanos de la UGEL Moyobamba
12	Reporte del Informe a la DRE San Martín	02 de diciembre de 2022	Comité de Selección

^{*} El cronograma es tentativo; sujeto a modificaciones que se darán a conocer oportunamente de ser el caso.



UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Las etapas del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los/as resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

La revisión de requisitos mínimos tiene carácter eliminatorio y no otorga puntaje. Los/as postulantes que logren pasar cada etapa asumirán el puntaje de la evaluación de su hoja de vida correspondiente; los aspectos de evaluación para el proceso de selección son:

SECULO LOC MODERNIA POR LA PROPERTIES PROPER

a. Para la evaluación de los postulantes: Puestos con perfil técnicos y profesionales

EVALUACIONES	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Formación Académica	17.5%	25	35
Experiencia General	7.5%	10	15
Experiencia Especifica	17.5%	25	35
Cursos o estudios de especialización	7.5%	10	15
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	50%	70	100
ENTREVISTA PERSONAL			
Conocimientos para el puesto	30%	42	60
Habilidades o Competencias	20%	28	40
Puntaje Total de Entrevista	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	140	200

Para los puestos de: Personal de Limpieza y mantenimiento y otros a considerar.

EVALUACIONES	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Formación Académica	20%	28	40
Experiencia General	10%	14	20
Experiencia Especifica	20%	28	40
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	50%	70	100
ENTREVISTA PERSONAL			andarie
Conocimientos para el puesto	30%	42	60
Habilidades o Competencias	20%	28	40
Puntaje Total de Entrevista	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	140	200





UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

NOTA:

- 1. El puntaje mínimo para aprobar la evaluación curricular es de setenta (70) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán descalificados declarándolos **NO APTOS**, para continuar con la "entrevista personal".
- 2. El puntaje mínimo para aprobar la entrevista, es de setenta (70) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán **DESCALIFICADOS**.



SEGUNDA ETAPA: SELECCIÓN:

En esta etapa, se evalúa la formación académica, la experiencia laboral y la capacitación y/o estudios de especialización. Se realiza sobre la base de la información contenida en los documentos presentados



Formación Académica:

Se acredita en copias legibles del grado o situación académica de acuerdo a lo señalado en el perfil de puesto, en ningún caso se aceptarán declaraciones juradas.

Tratándose de estudios en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten son registrados ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.

Experiencia Laboral:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones y/o documentos de encargatura y cese, órdenes de servicio (inicio y conformidad), boletas de pago, contratos y/o adendas, certificado o constancias de práctica pre profesionales o prácticas profesionales. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.

El tiempo de **experiencia laboral se contabiliza desde la fecha de egresado/a** universitario (para perfiles que requieren formación universitaria) o egresado/a técnico (para perfiles que requieren formación técnica), **debiendo el postulante presentar constancia de egresado**, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado y/o título.

Asimismo, de acuerdo a la Ley N° 31396; en el artículo 1° <u>se reconoce como experiencia laboral las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales</u> realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas. A su vez, señala en el artículo 3° Reconocimiento de la práctica preprofesional y práctica profesional como experiencia laboral, de acuerdo a lo siguientes numerales:

- 3.1 Las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.
- 3.2 Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de



UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

hasta un máximo de veinticuatro meses son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

3.3 Las prácticas preprofesionales y continuidad como prácticas profesionales, que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en la misma institución pública o privada por un periodo no menor de tres meses, son reconocidas de manera acumulativa como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.



Cursos y/o programas de especialización:

Los cursos, programas de especialización o diplomados, se acreditan con copias simples de los certificados o constancias correspondientes, los cuales deben tener una duración mínima de noventa (90) horas, son válidos si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. Por su parte, otros cursos a fines a la función no mencionados en el perfil se acreditan con copias simples de los certificados o constancias correspondientes, los cuales deben tener una duración mínima de doce (12) horas o según corresponda el perfil.



Estudios o conocimientos requeridos en temas inherentes al puesto. No es obligatoria la presentación de documentos de sustento toda vez que su validación puede llevarse a cabo en las etapas de evaluación del proceso de selección.

❖ TERCERA ETAPA: ENTREVISTA:

Solo pasarán a la entrevista personal, las/os postulantes que hayan sido declarados **APTOS** en la evaluación curricular.

Para la entrevista personal, el Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios a evaluar en la entrevista personal:

C1. Conocimientos para el puesto

C2. Habilidades o competencias.

El día de la entrevista el/la postulante deberá presentar su DNI, el cual será mostrado, a fin de comprobar su identidad; en caso que el/la postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que se adopten.

Los/as postulantes deberán estar presentes minutos antes a la hora establecida para la entrevista. Los/as postulantes que no se encuentre dentro de la hora establecida para el inicio de la etapa de entrevista personal, quedarán automáticamente descalificados del proceso de selección.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los documentos debidamente foliados y fedateados, serán presentados a través de MESA DE PARTES DE LA UGEL DE MOYOBAMBA DE MANERA PRESENCIAL



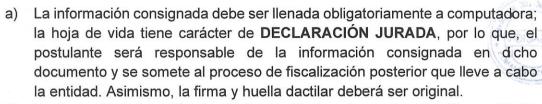


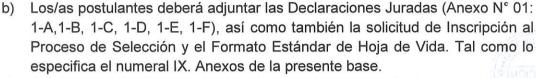
UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

(Jirón Alonso de Alvarado N° 450); según lo publicado en portal WEB de la Dirección Regional de Educación de San Martín, en los días y horas señaladas en el cronograma.







- c) Asimismo, deberán adjuntar los documentos que sustenten o acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil de puesto solicitado en la presente convocatoria (grados o títulos, constancias de estudios, certificados o diplomas de cursos y/o programas de especialización, certificados de trabajo u otra documentación que sustente o acredite tanto la experiencia general como especifica).
- d) Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el número y nombre de la convocatoria CAS a la que se presenta consignados en el anexo 01, anexo 02 y en la Solicitud de Inscripción al Proceso de Selección. Toda la documentación requerida para la postulación deberá ser llenada sin borrones ni enmendaduras, debidamente firmada y foliada.
- e) La firma y huella dactilar deberá ser original en los anexos.

b. Documentación adicional:

- Copia de DNI.
- Copia de esquema completo de vacunación obligatorio (reporte o carnet).

VI. DE LAS BONIFICACIONES:

a. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido únicamente si son aprobadas todas las fases de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, y siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo 1 (Declaración Jurada por Bonificación) y haya adjuntado obligatoriamente copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

b. Bonificación por deportista calificado.

Se otorgará una bonificación de acuerdo al Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública; el puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles (entre el 4% y 20%) que se detallan en el artículo







UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

7 del Reglamento de la Ley N° 27674. Se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular.

C. Bonificación por discapacidad.



Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, únicamente si aprobadas todas las fases de evaluación, de conformidad con los establecido en el artículo 48 de la Ley N° 29973, y siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha de Currículo Vitae y haya adjuntado obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

7.3 Descalificación del proceso de selección

Constituye causal de descalificación lo siguiente:

- a. La no presentación de la Ficha de Inscripción.
- b. Ficha de Inscripción con llenado incompleto.
- c. La no presentación de las Declaraciones Juradas (Anexo 01: 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F).
- d. La no presentación de su DNI, en la entrevista final.
- e. El llenado a mano de la hoja de vida (Anexo 02).
- La presentación virtual de su currículo vitae.
- g. No consignar correctamente el número y nombre de la convocatoria CAS en los anexos: 01 y 02 y en la Solicitud de Inscripción al Proceso de Selección.
- h. La presentación de documentos sustentarios sin foliado y sin firmar.
- Presentar documentos sustentarios sin fedatear.
- Los aspectos no contemplados y que resulten en consecuencia del proceso de selección, serán resueltos por el comité de evaluación.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

a) Los postulantes deberán contar con las herramientas virtuales de requerirse, que permitan el desarrollo de las etapas del proceso.





UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- b) Si se detecta que el postulante es suplantado o recibe ayuda indebida en alguna de las etapas del proceso de selección, será descalificado automáticamente.
- c) Los diplomados y/o especialización deben ser acreditados con el certificado o calificaciones de los módulos o asignaturas de estudios.
- d) Los postulantes aptos deben presentarse obligatoriamente a las etapas del proceso de evaluación que les corresponde, caso contrario serán eliminados automáticamente del proceso.
- e) No se devolverá los expedientes (currículo vitae) a los postulantes.
- f) Los aspectos no contemplados y que resulten en consecuencia del proceso de selección, serán resueltos por la Comisión de Evaluación.

IX. ANEXOS:

- Solicitud de Inscripción al Proceso de Selección.
- Anexo N° 01: Declaraciones Juradas (1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F).
- Anexo Nº 02: Formato Estándar de Hoja de Vida.
- Anexo N° 03: Formato de Etiqueta de Presentación de Sobres.
- Los formatos / anexos están publicados en el portal Institucional de la UGEL Moyobamba: http://www.ugelmoyobamba.edu.pe

Moyobamba, noviembre de 2022.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. José Elías Ocampo Vela DIRECTOR UGEL- Moyobamba